

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
GRADO	JURISDICCIONAL DE CONSULTA
DEMANDANTE	YULIET MARÍA OSPINA BOLÍVAR
DEMANDADO	MULTIELECTRO S.A.S
JUZGADO DE ORIGEN	SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
RAD. NRO.	05001 41 05 006 2018 01315 01
ASUNTO	ADMISIÓN / CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS

Dentro del presente proceso, **se admite el grado jurisdiccional de consulta** y en virtud de lo preceptuado en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado por el término de **cinco (05) días hábiles** a los apoderados de las partes, para que si a bien lo tienen se sirvan presentar de manera escrita sus alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos en formato PDF al canal digital del despacho: j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

Harold Andrés David Loaiza
Juez

Firmado Por:

HAROLD ANDRES DAVID LOAIZA
JUEZ

**JUZGADO 024 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5eb772d8c9893db6ac539a234bf4e140e533926ce949a8785764a64ffb2a4a42

Documento generado en 13/05/2021 04:24:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>